

La literatura como recurso formativo del príncipe: evolución a lo largo de la Baja Edad Media

Literature as a training resource for princes: evolution throughout the late Middle Ages

EDUARDO GONZÁLEZ CRIADO¹

Egonzalez135@alumno.uned.es

Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED, España

Resumen:

El presente artículo repasa la literatura medieval destinada a la formación de los príncipes avanzando para ello por la tradición historiográfica. Así, la necesidad de formar a un gobernante asesorado por unos consejeros en la misión de salvación de su pueblo sufrió un gran cambio durante los siglos XII-XIV: a) un primer momento centrado en definir las virtudes del "buen rey" en el *Liber Iudicum* del siglo VII español; b) un marcado carácter oriental venido de Al-Andalus, con un maestro filósofo como preceptor en los *exempla* morales de finales del XI y principios del XII; c) unión de herencia hispánica e influencias orientales y occidentales propia del siglo XIII, donde el dominio occidental queda evidenciado de la mano de Egidio Romano y su *De regimine principum*. Es así como se alcanza el género de "espejos de príncipes" como compendio de tradiciones promovido por Alfonso X, quien con su famoso *Especulo, Libro de las Siete Partidas* y su definitivo *Setenario* da cabida al *Secretum Secretorum* aristotélico

Abstract:

The current article reviews medieval literature devoted to the training of princes, moving through the historiographic tradition. Therefore, the necessity to form a governor advised by councillors in the mission of a saving his people, experienced a great change during the 11th -14th centuries: a) a first moment focussed on defining the virtues of a "good King" in *Liber Iudicum* from the Spanish 7th century; b) a marked oriental character comes from Al-Andalus, with its chief philosopher as mentor in the moral *exempla* at the end of the 9th and beginning of the 12th centuries; c) the union of Hispanic inheritance and Eastern and Western influences typical of the start of the 13th century, where the Western preponderance obviously comes through the influence of Egidio Romano and his *De regimine principum*. It is in this way that the genre of "mirrors of princes" is shaped as a compendium of traditions promoted by Alfonso X, with his famous *Especula, Book of the Seven Items* and his definitive *Setenario*, which accommodates

1 Dirección para correspondencia (correspondence address):

Eduardo González Criado. Dpto. de Historia de la Educación. Facultad de Educación. Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED. C/ Juan del Rosal, 14. 28040 Madrid (España).

en la imagen ejemplarizante de su padre Fernando III.

Palabras clave:

Formación del príncipe; edad media; literatura medieval; historia de la educación.

the *Secretum Secretorum* by Aristoteles in the exemplary image of his father, Fernando III.

Key words:

Prince training; Middle Ages; medieval literature; history of education.

Résumé:

Cet article révisé la littérature médiévale destinée à la formation du prince, et pour cela, avancer dans la tradition historiographique. Ainsi, le besoin de former un gouvernant aidé par des conseillers dans la mission de sauver son peuple, a subi un grand changement pendant les XIIème et XIVème siècles: a) Un premier moment centré dans la définition des vertus du « Bon-roi » sur le "*liber Iudicum*" du VIIème siècle espagnol ; b) Un caractère oriental marqué d'Al-Andalus vient, avec un maître philosophe comme tuteur dans *exempla* morale de la fin du XIème et au début du XIIème ; c) Union de l'héritage hispanique et des influences orientales et occidentales propres du XIIème siècle, où la prépondérance de cette dernière est mise en évidence de la part de Egidio Romano et son *De regimine principum*. C'est de cette façon, qu'on retrouve le genre de "miroir des princes" tel qu'un abrégé de coutumes promu par Alfonso X, qui avec son fameux *Especulo*, *Libro de las Siete Partidas* et son définitif *Setenario*, admet *Secretum Secretorum* aristotelique, dans l'image exemplaire de son père Fernando III.

Mots clés:

Formation du prince; âge moyen; littérature médiévale; histoire de l'éducation.

Fecha de recepción: 1-7-2015

Fecha de aceptación: 24-1-2016

0. Introducción

El presente trabajo se muestra como estudio previo a la formación del príncipe, abriendo con ello el camino a posteriores investigaciones. El objetivo de ahondar en el modo en que la literatura medieval se ha querido hacer eco de la instrucción del príncipe y cómo ha de ser su comportamiento para con sus subordinados, lleva a comprender la evolución histórica integrando diversos géneros literarios como son el de los espejos, el de tratados de príncipes y el de los sermones para aunar así discurso político y religioso.

En primer lugar y a modo de contextualización histórica se hace necesaria la mención a la caída del Imperio Romano que conlleva una teocracia, donde el príncipe es visto como figura entre humana y sobrenatural con la misión de ayudar a la Iglesia a alcanzar la salvación del mundo como agente de la función eclesial de corredención. Motivo este por el que precisa una formación, ofreciéndole primeramente una

educación mediante espejos y posteriormente centrada en tratados. Al mismo tiempo adquieren mayor importancia los caballeros frente a la infantería, lo cual implica tanto una mayor necesidad de ellos como una creciente consideración de los mismos, materializada en forma de honores de nobleza y una educación específica de caballería.

Esto supone el principio de tres tipos de escritura medieval:

- *Espejos de príncipes*, dirigidos a la formación de niños nobles o futuros gobernantes.
- *Tratados de príncipes*, con la formación moral como fin último.
- *Tratados de caballerías*, centrados en formar en legislación y milicia.

1. Evolución del concepto de Príncipe

1.1. De la *pietas* a la *sapientia*

Los espejos o tratados de educación de príncipes (Beneyto Pérez, 1949; Palacios Martín, 1995) pasan por ser obras de marcado carácter político y moral que habrán de guiar al buen monarca cristiano. Este género ha tenido en la Península Ibérica un desarrollo constante como queda evidenciado a continuación.

La tradición literaria de formar al príncipe en sus deberes viene reflejada ya desde el siglo VII en España (reino visigodo) en forma de textos conciliares y códigos jurídicos que preocupados por definir las virtudes del monarca ofrecen una imagen específica de su figura. Como muestra, el *Liber Iudicum*² comienza con un dictamen relativo al “buen rey”. En su libro I, título IV, establece que ha de reinar piadosamente, con misericordia, y poseer dos virtudes: la justicia y la verdad. El rey que se presenta en los títulos I y II ha de gobernar con la venia de las principales personalidades y del pueblo, siendo su primer deber la defensa de la fe católica contra la perfidia de los judíos y las injurias de los herejes. La

2 Publicado en el año 654, el *Liber Iudicum* incluía una definición del buen rey que debía ser moderado en las acciones judiciales, atemperado en su vida, mesurado en sus despendas, no tomar nada por la fuerza y buscar el interés de su pueblo. Los artículos siguientes tratan problemas relativos a los pretendientes al trono; a los deberes del pueblo para con su rey; a los laicos o a los eclesiásticos que debían elegir un rey en vida de su predecesor; a la salvaguarda del monarca, de sus niños y de su mujer; y finalmente a las recompensas que debe el rey a sus fieles.

repercusión de este escrito queda patente en las copias encontradas a lo largo de las diversas comunidades cristianas de la Península, como las halladas en las riojanas San Millán de la Cogolla en el año 946 y en Albelda de Iregua, en el 974-976 (Díaz y Díaz, 1991; García Turza y García Turza, 1997). El rey que se describe, debe ante todo temer a Dios y poseer la *pietas* (Guance, 2001; Díaz y Díaz, 1995; García Turza y García Turza, 1997). El propio Isidoro de Sevilla (en su obra *Etimologías*, también copiada en las dos localidades riojanas anteriores) elogió al rey moderado y atemperado (*Rex est modestus et temperans*) indicando que las dos virtudes reales por excelencia eran la justicia nuevamente y la piedad; y esta última en particular, la más admirable.

La imagen del “buen rey” presentado durante siglos en la Península Ibérica quedaba así centrada en la transmitida por los textos patrísticos, el prólogo del *Liber Iudicum* y los escritos de Isidoro de Sevilla. Un buen rey este que debía temer a Dios y defender la verdadera fe, ser justo y misericordioso, piadoso y moderado.

1.2. *Secretum secretorum* aristotélico: sabiduría

Desde la segunda mitad del siglo XI la incorporación a los reinos cristianos de tierras reconquistadas en el sur y especialmente en Al-Andalus abrió ampliamente la llegada de influencias de Oriente. Obras como *Disciplina clericalis*, escrita hacia 1110 por el judío converso Pedro Alfonso, suponen un avance en el género, introduciendo como novedad la puesta en escena de numerosos modelos de rey: el rey justiciero, el misericordioso, o aquel que vela por el futuro del hijo de uno de sus fieles. A veces se presenta a estos modelos de reyes citando a los filósofos o dialogando con alguno de ellos.

Con la aparición del “filósofo” al lado del rey (entendido como maestro que enseña a su discípulo) surge una noción que se volverá fundamental en el concepto de realeza: *la sapientia* (la sabiduría recomendada por los filósofos). En algunos extractos del *Secretum secretorum* atribuido a Aristóteles, “el filósofo” recomienda a su prelado practicar en cierta medida algo de ejercicio, escuchar lecturas y cantos agradables, conversar con los más nobles y los más sabios interlocutores, beber y comer con mesura, tomar baños de agua sulfúrea y evitar malos pensamientos (Migne, 1969).

La imagen de un rey educado por un maestro filósofo se popularizó

rápidamente en la Península Ibérica en el siglo XII, inspirándose, muy seguramente, en el *Alexandreis* de Gautier de Châtillon que a comienzos del siglo XIII pasaba por ser un verdadero espejo de príncipes, dado que ponía de relieve la educación impartida por Aristóteles a su joven discípulo, Alejandro Magno. El futuro rey de Macedonia recibió una sólida formación teórica ya en su infancia que por medio del estudio de las artes liberales le permitió adquirir no sólo el saber (*la savieza*) sino sobre todo la sabiduría (o *sapiencia*) arriba mencionada. Las hazañas de Alejandro ponen de manifiesto las cualidades alabadas en él, tales como la justicia, la templanza, la generosidad, el valor militar y la piedad. Con el *Libro de Alexandre* (datado durante el primer decenio del siglo XII y estudiado por Marcos Marín, 1987; Arizaleta, 1999) se abre el ciclo de los “espejos de príncipes” que mezclarán la herencia hispánica y las influencias orientales y occidentales.

1.3. Del modelo oriental (didáctico y moral) hacia el occidental (recurso literario político)

La necesidad de formar al príncipe y a los miembros de la más alta nobleza que le habrían de acompañar originó la elaboración de estos tratados, principalmente entre los siglos XII y XIV, aunando ideas provenientes del pensamiento oriental y occidental (Rucquoi y Bizzarri, 2005) para dar paso durante la segunda mitad del siglo XIII, a multitud de obras de corte didáctico y moral atribuidas a filósofos y/o a sabios que fueron traducciones o adaptaciones de textos provenientes de Oriente la mayor de las veces (Menjot, 1995).

El modelo occidental propuesto por Egidio Romano y su *De regimine principum* acabó imponiendo su estructura en los años posteriores, aunque las reminiscencias de elementos orientales (especialmente obras transmitidas en árabe gracias al interés de Alfonso X el Sabio) nunca desaparecieron del todo.

2. Evolución literaria

Parece obligado detenerse en este punto tratando de entender mejor el cambio en este tipo de literatura y su evolución siempre de la mano del devenir histórico medieval:

La primera preponderancia de formas orientales queda evidenciada en textos como el *Libro de los doze sabios* (Walsh, 1975) compuesto hacia 1237 a petición del rey Fernando III con el noble fin de formar a su hijo, el futuro rey Alfonso X (1252-1284). Una suma de aquello que “todo príncipe e regidor de reyno deve aver en sy, e de como deve obrar en aquello que a el mesmo perteneçe” (Walsh, 1975, p. 71). Inspirándose quizá en el bíblico *Libro de la Sabiduría*, el autor la sitúa en primer puesto haciendo de ella *la ley de todos los reyes*.

Otro claro ejemplo es el de la traducción del siglo XII³ de un tratado pseudoaristotélico compuesto hacia el 975 bajo el título de *Epistula Alexandro de dieta seruanda* (Bizzarri, 1991, 1996; Grignaschi, 1976, 1980; Jones, 1995; Kasten, 1934a). El tratado simula ser una carta en la cual Aristóteles se excusa por su avanzada edad ya que esta le impide ir al encuentro de Alejandro Magno tras haber conquistado Persia. Es por esto que le envía el tratado en el que los consejos políticos y de buen gobierno se mezclan con consejos dietéticos y astrológicos. Como indica su título, la obra insiste sobre el tema tan oriental del *Secreto* de Aristóteles. Desde el prólogo conjura a Alejandro a que guarde el tratado en secreto: “Onde conjuro a vos, rey, como conjuraron a mi, que lo tengades en poridad ca el que descubre su poridad non es seguro que mal danno nol en venga” (Kasten, 1957, p. 32). Pero el autor añade al secreto un nuevo elemento: la “verdad”. Verdad con la cual el rey debe gobernar y que es el fundamento de la prosperidad del reino, pues como afirma Kasten (1957):

De la uerdad uiene temor de Dios, et la uerdad es rayz de todas las cosas loadas; et por temor de Dios uiene iusticia, et por la iusticia uiene conpannia, et de la conpannia uiene la franqueza, et de la franqueza uiene solaz, et del solaz uiene amiztad, et de la amiztad uiene defendimiento. (p. 35).

La sabiduría del príncipe es la fuente de la ley a la que serán sometidos tanto el propio monarca como sus súbditos debiendo ser guardada de dos peligros mayores, la ira y la codicia.

Este *Secretum secretorum* inspiró directamente el *Livre de Saviesa* (Kasten, 1934b) atribuido al rey Jaime I el Conquistador (1213-1276)

3 Traducida en su totalidad en el siglo siguiente por Felipe de Trípoli para un prelado de Antioquia.

que pretende una formación humanística del gobernante por medio de breves relatos.

Finalmente, mencionar la historia de *Calila y Dimna* (1251) obra que transmitía la idea del aprendizaje del oficio de rey a través de la lectura como fuente de sabiduría y que no conoció una gran difusión fuera del ámbito de la corte de Alfonso X.

Con estos textos como ejemplo quedó definido el modelo de “espejo de príncipes” como tratado compuesto por un gran consejero para un gran rey; un maestro para su alumno. El modelo oriental se convirtió en el estereotipo de este género hasta que sucesivas reelaboraciones atemperaron sus aspectos orientales y cristianizaron progresivamente su contenido, como puede comprobarse en el tercer libro del *Libro del caballero Zifar*, o los *Disticos de Cató* (Hazelton, 1957, pp. 157-173) y hacia 1340 de la pluma de Juan García de Castrojeriz, en la versión del *De regimine principum* de Egidio Romano.

Llegados a este autor, avanzó un paso más el devenir literario hacia las ideas integradoras de Alfonso X el Sabio quien al asumir el trono de Castilla pudo llevar a cabo su plan de fusionar las tradiciones con ejemplos como el *Libro de los cien capítulos* (Haro Cortés, 1998) el llamado *Flores de filosofía* (Lucía Megías, 1997; Knust, 1869, pp. 45-55; Lacetera, 1980, pp. 161-172) o el famoso *Especulo* (el segundo de los grandes tratados jurídicos que se deben a la iniciativa del rey Sabio) donde Alfonso X incorpora gran parte del *Secretum secretorum* para elaborar además de definiciones de vocabulario, un verdadero tratado sobre el regimiento del príncipe. Mención especial en este escueto listado merece el libro de las *Siete Partidas* de Alfonso X (1836):

V, I ...E sobre esta razon fablo Aristoteles al rey Alexandre, como en manera de castigo, quando le dixo que non conviene al rey de ser muy fablador...; V, 14: ...Ca segund dixo Aristoteles a Alexandre el mejor tesoro que el rey ha, e el que mas tarde se pierde, es el pueblo quando bien es guardado...; V, 18: ...E por ende dixo Aristoteles a Alexandre que el que usasse e punasse de aver en si franqueza, que por ella ganaria mas ayna el amor e los coraçones de la gente...; IX, 5: ...E por esto dixo Aristoteles a Alexandre como en manera de castigo que se aconsejasse con omes que amassen buena andança del... (pp. 1-177)

Pero la primera obra reconocida en la que aparece un retrato del rey ideal es el *Setenario* (Vanderford, 1945, pp. 8-25) siendo una de las

primeras atribuidas al rey Sabio y a su entorno. Este rey ideal presentado por Alfonso X pasa por ser su padre Fernando III (1217-1252). En él se aunaban, según se relata, la fe y el entendimiento siendo amigo de Dios y del derecho y caracterizándose por la nobleza y la lealtad. A las mencionadas virtudes morales se añaden, según el patrón del *Secretum secretorum*, las virtudes físicas de belleza; prestancia; entendimiento y palabra; moderación en comida y bebida, en sueño y ejercicio; la habilidad en las armas, la caza y los juegos; y el interés por cantores, trovadores y juglares. La obra resulta pues un tratado didáctico ordenado por Fernando III con el firme propósito de evitar los vicios propios de la juventud, el mal entendimiento, los malos consejos, la bajeza y la desmesura, así Alfonso X el Sabio (Vanderford, 1945) afirma:

...mandó el rrey don Ferrando fazer este libro que tovyese él e los otros reyes que después del viniesen por tesoro e por mayor e mejor conseio que otro que pudiesen tomar, e por mayor seso, en que se viessen sienpre como en espeio para saber emendar los sus yerros e los de los otros e endereçar sus fechos e saberlos fazer bien e conplidamente. Et por toller estos siete males partió este libro en siete partes... (p. 25).

Finalmente llegamos a la lenta imposición de modelos occidentales. En el centro de Europa se había impuesto una teoría política fundada en la teología, en particular a partir de los tratados de Juan de Salisbury, de los espejos de príncipes de Vicente de Beauvais, de Santo Tomás de Aquino y de su discípulo Egidio Romano (Born, 1928, pp. 470-504; Miethke, 1993). Un modelo de “espejo de príncipes” de carácter escolástico fue elaborado entonces basándose principalmente en el comentario de las *auctoritates*. Por otra parte, el género de los espejos de príncipes fue incorporado en los tratados políticos de la época y en el caso específico de Egidio Romano se sumó a las controversias relativas a los límites del poder espiritual y temporal.

El primer “espejo de príncipes” castellano que se relaciona formalmente con estas corrientes llegadas del resto de Occidente es *Castigos del rey don Sancho IV* (Bizzarri, 1997, pp. 83-138) que el rey Bravo (1284-1295) hizo componer en 1292 para la instrucción de su hijo, el futuro Fernando IV (Groussac, 1906, pp. 212-339; Fouché-delbosc, 1906, pp. 340-371; García de la fuente, 1935; Weaver, 1975, pp. 289-300; Haro Cortés, 1995, pp. 71-75; Gómez Redondo, 1998, pp. 913-943;

Bizzarri, 2004). La obra aparece profundamente influida por los “*Enseignement du monseigneur saint Louis à son ainé fils Philippe*”. Esta hipótesis fue elaborada por Bizzarri (2004, pp. 18-22) y los textos fueron publicados por Delabord (1912, pp. 73-100 y 237-262) y Voillet (1869, pp. 129-148, 1974, pp. 5-56).

De ellos tomó no solamente la forma de exposición inicial de cada capítulo sino también, en numerosos casos, la idea sobre la cual se reflexiona. Cada capítulo comienza con un consejo de un padre a su hijo como si se tratara del *thema* de un sermón:

Mio fijo mucho amado, tu eres mío fijo carnal mente e de mi semiente fueste tu fecho (cap. 1). Mio fijo, peor es el alma del mal christiano quando muere en mal estado que non es el alma del judio nin del moro (cap. 2). Mio fijo, non quieras judgar las buenas andanças deste mundo a semejança de las del otro (cap. 3). (Bizzarri, 2001)

El libro *Castigos del rey don Sancho IV* tiene mayores ambiciones literarias a partir de las *auctoritates*. San Agustín, San Bernardo, Aristóteles, las Vidas de los Padres, Isidoro, San Jerónimo y Séneca figuran entre las principales autoridades citadas. Sin embargo, el autor basa principalmente su reflexión sobre textos sacados de la Biblia.

A modo de resumen se incide en la idea de que las formas occidentales presentan una estructura del tratado sobre el modelo trifuncional de la ciencia política apoyándose en la tradición pseudoaristotélica que le ofrecía la *Segunda Partida*.

Por su parte la forma oriental de “espejo de príncipes”, ejemplo del cual destacamos el *Libro de los Estados*, se desarrolla siguiendo el modelo del maestro que instruye a su discípulo.

3. Comentarios a Vincent de Beauvais y Egidio Romano

Destacan en relación al tema tratado dos autores como son Beauvais y Romano Egidio, ya que suponen un punto de inflexión entre la tradición oriental y la más occidental.

La obra de Beauvais queda estudiada entre otros por Schneider (1991, 1995) quien aborda la transmisión textual y circulación medieval del *De morali principis institutione* como otro aspecto a tener presente al

acercarse al *opus politicum* de Beauvais. Schneider (1991, pp. 189-227, 1995, pp. LXXVIII-LXXXII) distingue entre dos grandes familias de manuscritos: alfa (α) representada por manuscritos anónimos en los que se omite el prólogo; y beta (β) bajo el nombre de su autor. De esta segunda familia de manuscritos Schneider deriva otras familias menores en función del área geográfica de su difusión. El único manuscrito testado en la Península (BN 10254 [S], datable del siglo XV) pertenece a la familia β y reúne *De morali principis institutione*, *De eruditione puerorum regalium* y *Liber consolatorius*, además del *De eruditione regum et principum* de Gilberto de Tournai, *De regno* de Tomás de Aquino y la tabla de capítulos del *De regimine principum* de Egidio Romano.

Vicente de Beauvais (nombre destacado del enciclopedismo medieval) sucesor en Francia de San Isidoro de Sevilla y digno heredero del movimiento naturalista del siglo XII, mantenía una estrecha amistad con el Rey Luís IX a quien le dedica su *Opus uniuersale de statu principis* (ambicioso proyecto de enciclopedia política de la Edad Media). El cometido de dicha compilación era doble: por una parte reunir una información dispersa y difícil de conseguir; por otra, ofrecer a la familia real y a los oficiales de la corte una guía moral y un manual para la salvación del alma. Se trata de la misma técnica compilatoria del *Speculum Maius* basada en una cuidadosa selección de textos clásicos, patrísticos y medievales.

La petición de la Reina Margarita condiciona el esquema de trabajo de Beauvais, quien se ve obligado a empezar su *Opus politicum* con el último de los cuatro tratados en que lo había dividido: el *De eruditione puerorum regalium* (tratado que una vez terminado entregaría al clérigo Simón, ayo del infante Felipe III).

Siguiendo a Berges (1938, pp. 305-308) y Schneider (1995, pp. XXI-XXIV) el proyecto del *opus de statu principis* probablemente se inició a finales de 1247 o principios de 1248 y según se puede inferir de los fragmentos citados, Beauvais ya se había confeccionado un borrador de trabajo donde quedaba reflejada la estructura exacta de la obra dispuesta por capítulos y materias: el *opus* iba a comprender cuatro tratados, de los cuales se nos han transmitido sólo el primero y el último sin que haya noticia alguna de la redacción de los otros dos.

Beauvais redactó primero el *De eruditione puerorum regalium*, acabado a finales de 1249. Algunos meses después, a deseo de Teobaldo V Rey de Navarra y Conde de Champaña, retoma su obra política para terminar el primer tratado (*De morali principis institutione*) poco antes de

su muerte en 1264 dado que mientras tanto, se dedicó plenamente a la revisión y ampliación del *Speculum Maius*.

Respecto al segundo autor, Egidio, podemos decir que, su *De regimine principum* debió difundirse progresivamente durante la primera mitad del siglo XIV. En el capítulo IV de su *Libro enfenido*, compuesto entre 1334 y 1336-1337, don Juan Manuel demuestra que se conocía la obra en Castilla:

Si quisieredes saber quales son las maneras et las costumbres de los buenos reys et las maneras [et las costumbres] de los tirannos, et que deferencia ha entre ellos, fallar lo hedes en el libro que fizo fray Gil, de la orden de Sant Agostin, que llaman De regimine principum, que quiere dezir Del gouernamiento de los principes (Blecua, 1952, pp. XII- XX).

Don Juan Manuel estaba impregnado de la literatura que había recibido de su tío Alfonso X el Sabio. Sobre la importancia de Juan Manuel en la teoría política de su tiempo, véase Blecua (1981, p. 159), Berges (1938, pp. 228-249), Bizzarri (2001, pp. 59-77).

Estudiar los “espejos de príncipes” de Juan Manuel no proporciona pista alguna capaz de asegurarnos de modo fiable el modo en que conoció la existencia del tratado de Egidio Romano. Se evidencian entre ambos autores grandes divergencias en cuanto a la ciencia política. Por su parte Juan Manuel sitúa la relación con los siervos y la administración del tesoro desde lo más alejado de la economía, para colocarla en la parte relativa a la política. Asimismo, referido a la “economía” establece una similitud entre la relación del monarca con la mujer y el hijo, que no existe en Egidio Romano. Parece pues, que el *De regimine principum* se conoció en Castilla antes por sus aspectos temáticos que por su modo de entender la ciencia política. La obra pudo ser conocida indirectamente por medio de los dominicos del entorno de don Juan Manuel, lo cual explicaría que este último no recurriera a los conceptos aristotélicos de la ciencia política que figuran en el tratado de Egidio pero sí adoptara sus cambios temáticos.

Sin embargo, la obra de don Juan Manuel supone un momento decisivo en la evolución del género de los “espejos de príncipes” en Castilla, dado que en adelante, se relegará el acervo oriental a una mera rica herencia de la que extraer sentencias mientras que la concepción del “espejo de príncipes” adoptará una forma claramente occidental.

Esta paulatina imposición de formas occidentales se consolida hacia 1344, cuando Juan García de Castrojeriz tradujo y comentó para la educación del infante Pedro, el tratado de Egidio Romano. Castrojeriz expuso además las razones que lo habían llevado a agregar un comentario al tratado, en Gonzalo Sánchez-Molero (2008):

E aquí conviene notar que estos enxemplos no estan en el texto todos quantos aqui se podrian traer, e por ende es annadida esta compilacion en que estan muchos castigos e enxemplos e castigos buenos donde todos se pueden informar muy bien. (p. 395).

No obstante, la pluma de Castrojeriz no se limita a comentar y explicar cada parte de la filosofía práctica. Su finalidad va más allá, al tratar de adaptar la filosofía moral de Aristóteles al punto de vista de los teólogos, empresa que predicaba ya el *Lucidario de Sancho IV* y que es evidencia del deseo de hacer concordar fe y razón (Rucquoi y Bizzarri 2005).

Ahonda en el intento de Aristóteles de situar la felicidad en el amor de Dios y pretende completar el pensamiento del estagirita señalando los puntos comunes entre su filosofía y la teología (Bizzarri, 2000).

Juan García de Castrojeriz emplea como punto de partida el texto de Egidio Romano para aunar el pensamiento aristotélico y teológico, a semejanza de lo que se había hecho también en Francia. La tradición del *Secretum secretorum* aparece nuevamente en su obra, a propósito de la obligación del rey de promover los estudios y el saber, de tomar precauciones frente a los peligros de la muerte, o aun en el *exemplum* de la mujer que se alimentaba con veneno (Beneyto Pérez, 2005) con la finalidad de agregar relatos ejemplares. Por desgracia, no mantiene atisbo alguno de la concepción política que lo sostenía.

La relevancia del comentario de Castrojeriz va más allá de su intento de analizar un tipo de “espejo de príncipes” que predominó a finales de la Edad Media. Su verdadera importancia radica en el hecho de poner al alcance de un público más amplio un canon de ciencia política, proceso que se generalizó a lo largo del siglo XV. (Pagden, 1975, pp. 287-313).

A este respecto, destaca la lectura de Bizzarri (1996, 2004, 2012) donde el autor correlaciona estilos literarios diferentes como son los espejos de príncipes y los sermones con la pretendida inclusión de un sentir religioso en el discurso político. Estudia el libro *Castigos del rey Don Sancho IV* y las glosas de fray Juan García de Castrojeriz al *Regimiento*

de *príncipes* de Egidio Romano, si bien estas últimas no aportan más que la síntesis cristiano-aristotélica y la concepción trifuncional de la ciencia política aplicada para toda una desconocedora sociedad, adornando el texto de Egidio con múltiples *exempla* y marcado carácter escolastizante frente al modelo retórico-sermonístico del *Castigos*.

Ésta interesada intromisión de las órdenes religiosas en los tratados que habrían de educar a los príncipes pasó de ser un recurso político solapado a convertirse en un recurso estilístico literario que aunaba fuentes occidentales tan dispares como las dos presentadas (*Castigos* y *De Regimine Principum*) frente a los anteriores espejos de príncipes de corte oriental, donde primaba la presentación de sentencias y los pecados que de ellas se derivaban.

4. Conclusiones

Los sucesivos cambios de la literatura medieval, lejos de suponer continuas rupturas con el pensamiento político-social anterior asientan una enriquecedora evolución que asume las primeras virtudes deseadas en la herencia hispánica del visigótico siglo VII, ampliándolas con los *exempla* propios de corrientes orientales apropiadas tras la reconquista del territorio andalusí entre los siglos XI-XII, para acabar desarrollándolas con sentires plenamente occidentales, propios del siglo XIII en el que se instaura una definitiva concepción trifuncional de la ciencia política.

Dicha imposición occidental queda patente al apoyar su carácter escolástico en el comentario de las *auctoritates* y la Biblia, donde se evidencia el modelo tripartito de la ciencia política con reminiscencias del estagirita y su *Secretum secretorum*. Buena muestra de ello serán los escritos de Beauvais y Romano Egido, que suponen un punto de inflexión en el paso del pensamiento oriental al occidental.

De este modo en el período de los siglos XII-XIV, surgen el definitivo género de “espejos de príncipes” con la intención de formar a un gobernante henchido de virtudes y destinado a cumplir con la visión de guía salvífica para con su reino.

Gracias a semejante devenir, se entiende la evolución del pensamiento político del gobierno, centrado en la persona de un príncipe medieval que se tuvo que saber adaptar a la cambiante época, formándose para ello con la literatura escrita a tal efecto.

Referencias bibliográficas

- ALFONSO X. (1836). *Opúsculos legales del rey D. Alfonso el Sabio*. Madrid: Imprenta Real. Recuperado de <http://fama2.us.es/fde/opusculosLegalesT2.pdf>
- ALFONSO X. (1654). *Calila e Dimna*. Madrid: San Lorenzo de El Escorial.
- ARIZALETA, A. (1999). *La translation d'Alexandre. Recherches sur les structures et les significations du Libro de Alexandre*. París: Klincksieck.
- BENEYTO PÉREZ, J. (1949). *Los orígenes de la ciencia política en España*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.
- BENEYTO PÉREZ J. (2005). *Glosa castellana al "Regimiento de Príncipes" de Egidio Romano*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- BERGES, W. (1938). *Die Fürstenspiegel des hohen und späten Mittelalters*. Stuttgart: Hiersemann.
- BIZZARRI, H. O. (1991). *Secreto de los secretos. (Ms. BN Madrid 9428)*. Buenos Aires: Secrit.
- BIZZARRI, H. O. (1996). Difusión y abandono del Secretum secretorum en la tradición sapiencial castellana de los siglos XIII y XIV. *Archives d'Histoire Doctrinale et Littéraire du Moyen Âge*, N 63, 95-137.
- BIZZARRI, H.O. (1997). La estructura de "Castigos e documentos" del rey don Sancho IV. Apuntes para la historia de la formación de la ciencia política en la Castilla del siglo XIII. *Incipit* N 17, 83-138.
- BIZZARRI, H. O. (2000). Fray Juan García de Castrojeriz receptor de Aristóteles. *Archives d'Histoire Doctrinale et Littéraire du Moyen Âge*, N 67, 225-236.
- BIZZARRI, H. O. (2001). El concepto de ciencia política en don Juan Manuel. *Revista de Literatura Medieval*, N 13/1, 61-77.
- BIZZARRI, H. O. (2004). Castigos del rey don Sancho IV: una reinterpretación. *Papers of the medieval Hispanic Research Seminar*, N 37, 1-86.
- BIZZARRI, H.O. (2012). Sermones y espejos de príncipes castellanos. *Anuario de Estudios Medievales* N 42/1, 163-181.
- BLECUA, J. M. (1952). *Libro infinido y tratado de la Asunción*. Granada: Universidad de Granada.
- BLECUA, J.M. (1981). *Don Juan Manuel. Obras completas*. Madrid: Gredos.
- BORN, L. K. (1928). The Perfect Prince: A Study in Thirteenth- and Fourteenth- Century Ideals. *Speculum*, N 3, 470- 504.
- DELABORD, H. F. (1912). Le texte primitif des enseignements de Saint Louis à son fils. *Bibliothèque de l'École de Chartes*, N 73, 73-100.
- DÍAZ Y DÍAZ, M. C. (1991). *Libros y librerías en La Rioja altomedieval*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos.
- DÍAZ Y DÍAZ, M. C. (1995). *Manuscritos visigóticos del sur de la Península. Ensayo de distribución regional*. Sevilla: Ediciones Universidad de Sevilla.
- FOUCHÉ-DELBOSC, R. (1906). Les Castigos e documentos de Sanche IV. *Revue Hispanique*, N 15, 340-371.
- GARCÍA DE LA FUENTE, A. (1935). *Los Castigos e documentos del rey don Sancho IV el Bravo. Estudio preliminar de una edición crítica de esta obra*. Madrid: San Lorenzo de El Escorial.

- GARCÍA TURZA, C. y GARCÍA TURZA, J. (1997). *Fuentes españolas altomedievales. El códice emilianense 46 de la Real Academia de la Historia*. Logroño: RAH y Fundación Caja Rioja.
- GÓMEZ REDONDO, F. (1998). *Historia de la prosa medieval castellana*. Madrid: Cátedra.
- GONZALO SÁNCHEZ-MOLERO, J. L. (2008). *Los relojes de príncipes en tiempos de Cervantes*. Las enciclopedias en España antes de l'Encyclopédie. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- GRIGNASCHI, M. (1976). L'origine et les métamorphoses du Sirr-al-'asrâr (Secretum secretorum). *Archives d'Histoire Doctrinale et Littéraire du Moyen Âge*, N 43, 7-112.
- GRIGNASCHI, M. (1980). La diffusion du Secretum secretorum (Sirr-al-'asrâr) dans l'Europe occidentale. *Archives d'Histoire Doctrinale et Littéraire du Moyen Âge*, N 55, 7-70.
- GROUSSAC, P. (1906). Le Livre des Castigos e documentos attribué au roi D. Sanche IV. *Revue Hispanique*, N 15, 212-339.
- GUIANCE, A. (2001). A pietas e a realeza: modelos de poder na monarquia castellana medieval. *Revista da ABREM, Associação brasileira de Estudos Medievais*, N 3, 61-73.
- HARO CORTÉS, M. (1995). *Los compendios de castigos del siglo XIII: Técnicas narrativas y contenido ético*. Valencia: Departamento de Filología-Universitat de València.
- HARO CORTÉS, M. (1998). *Libro de los cien capítulos (Dichos de sabios en palabras breves e complidas)*. Frankfurt-Madrid: Vervuert-Iberoamericana.
- HAZELTON, R. (1957). The Christianization of Cato: The Disticha Catonis in the Light of the Medieval Commentaries. *Medieval Studies*, N 19, 157- 173.
- JONES, Ph. B. (1995). *The Secreto de los secretos. A Castilian Version: A Critical Edition*. Potomac- Maryland: Scripta Humanistica.
- KASTEN, LI. A. (1934a). Una edición latina del Secretum secretorum, de Burgos 1505. *Revista de Filología Española*, N 21, 281-283.
- KASTEN, LI. A. (1934b). Several Observations Concerning Lo libre de saviesa Attributed to James I of Aragon. *Hispanic Review*, N 2, 70-73.
- KASTEN, LI. A. (1957). *Poridat de las paridades*. Madrid: Seminario de Estudios medievales españoles de la Universidad de Wisconsin.
- KNUST, H. (1869). Flores de filosofía. *Jahrbuch für romanische und englische Literatur*, N 10, 45-55.
- LACETERA SANTINI, M. (1980). Apuntaciones acerca de Flores de filosofía. *Annali della Facoltà di Lingue e Letterature Straniere dell'Università di Bari I*, N 1, 161-172.
- LUCÍA MEGÍAS, J. M. (1997). Flores de Filosofía, manuscrito 9428 Biblioteca Nacional de Madrid. *Memorabilia: boletín de Literatura Sapiencial N 1*. Recuperado de <http://parnaseo.uv.es/Memorabilia/Flores2.html>
- MARCOS MARÍN, F. (1987). *Libro de Alexandre*. Madrid: Alianza.
- MENJOT, D. (1995). *Enseigner la sagesse. Remarques sur la littérature gnomique castillane du Moyen Âge*. El discurso político en la Edad Media. Le discours politique au Moyen Âge. Buenos Aires, Argentina: Programa de Investigaciones Medievales, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.
- MIETHKE, J. (1993). *Las ideas políticas en la Edad Media*. Buenos Aires: Biblos.

- MIGNE, J. (1969). *Patrología Latina. Tomo 175*. París: Garnier Frères.
- PAGDEN, A. R. D. (1975). The diffusion of Aristotele's Moral Philosophy in Spain, ca. 1400-ca. 1600. *Traditio*, N 31, 287-313.
- PALACIOS MARTÍN, B. (1995). *El mundo de las ideas políticas en los tratados doctrinales españoles; los espejos de príncipes (1250-1350)*. Europa en los umbrales de la crisis (1250-1350). Pamplona: Gobierno de Navarra, Departamento de Educación y Cultura.
- RUCQUOI, A. y BIZZARRI, O. (2005). Los espejos de príncipes en Castilla; entre Oriente-Occidente. *Cuadernos de Historia de España*, N 79, 7-30.
- SCHNEIDER, R. J. (1991). The medieval circulation of the De morali principis institutione of Vicent of Beauvais. *Viator, Medieval and Renaissance Studies*, N 22, 189-227.
- SCHNEIDER, R. J. (1995). *Vicentii Belvacensis: De morali principis institutione* (Corpus Christianorum, Continuatio Mediaevalis, 137). Brepols: Turnhout.
- VANDERFORD K.H. (1945). *Alfonso el sabio: Setenario*. Buenos Aires: Instituto de Filología.
- VOILLET, P. (1869). Note sur le véritable texte des instructions de Saint Louis à sa fille Isabelle et à son fils Philippe-Le-Hardi. *Bibliothèque de l'École de Chartes*, N 30, 129-148.
- VOILLET, P. (1974). Les enseignements de Saint Louis à son fils. *Bibliothèque de l'École de Chartes*, N 35, 5-56.
- WALSH, J. K. (1975). El Libro de los Doze sabios o Tractado de la nobleza y lealtad. (ca. 1237). *Anejos del Boletín de la Real Academia Española*, N 29, 23-33.
- WEAVER, B. R. (1975). *The Date of Castigos e documentos para bien vivir*. Studies in Honour of Lloyd A. Kasten. Madison: Hispanic Seminary of Medieval Studies.